CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL Dirección General de Fondos Agrarios

	E. N°: DAD RECONOCIDA:							N° REGIS	STRO, FEO	CHA Y HORA		
ENTRE		OR CAMBIO DE 013 Y EL 15/05/										
	COMPRAVENTA	A (CS)		FINAL	LIZACION DE AF	RENDAMIE	NTO (AD)		ARRENI	DAMIENTO (A	AS)	
	HERENCIA (HS	5)		JUBIL	ACIÓN (IS)				ESCISIO	ĎN (ES)		
	FUSIÓN (FS)			CAME	BIO DE DENOM	NACIÓN O	DEL ESTA	TUTO JURÍ	DICO DE	LA EXPLOTA	ACIÓN (I	DS)
1	DATOS DE I	A PERSONA CE	DENTE (1))		Nº TOTA	AL DE CE	DENTES	(1)			
APELLID	OS Y NOMBRE O	RAZÓN SOCIAL:						SE	XO:	DNI/NIE	NIF:	
DOMICIL	LIO DE NOTIFICA	CIÓN:] [_] IVI		
TIPO VÍA	: NOMBRE VÍA	λ:					KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERT
LOCALID)AD:				PROVINCIA:				PAÍS:		C. POS	STAL:
TELÉFON	NO:	FAX:	C	ORREC	 Electrónico):						
DATOS I	DE I A DEDCONA	 REPRESENTANTE LI	FCAL:									
	OS Y NOMBRE:	REFRESENTANTE LI	EGAL.					SE	EXO:	DNI/NIE	E/NIF:	
2	DATOS DE I	A PERSONA CE	SIONARIA	(1)		Nº TOTA	AL DE CE	SIONAR	IOS (1)			
APELLID	OS Y NOMBRE O			• • •					EXO:	DNI/NIE	E/NIF:	
DOMICIL	LIO DE NOTIFICA	CIÓN:							H	M		
TIPO VÍA							KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERT
LOCALID	DAD:				PROVINCIA:				PAÍS:		C. POS	STAL:
TELÉFON	NO:	FAX:	C	CORREC	 ELECTRÓNICO):						
DATOS I	DE LA PERSONA	 REPRESENTANTE LI	FGAL:									
	OS Y NOMBRE:	NEI NEGENTAUTE EI						SE	XO:	DNI/NIE	E/NIF:	
		cedentes o cesionarios		ar tantas	páginas 1 del im	preso "CTE1	l4" como se	ean necesari			atos de to	odos ello
Indica		al de cedentes y cesiona o de que la persona		esta c	omunicación es	té a la espe	era de la a	aceptación	de otra	comunicaciór	n de est	ta mism
	campaña.											
3	COMUNICA	/N										
Tipo de	cambio de titu	laridad de la expl	otación o p	arte d	e ella: (marca	r sólo una	opción o	del impres	0)			
	1 Comprave	enta total o parcia	l de una ex	plotac	ión:							
	_	mpraventa total o pa					and the		l 22	da las e	L	
		alización de arrenda los derechos de pag										
	1.3. Cor	mpraventa de una ex	oplotación ga	nadera	donde las tierra	s no son pr	ropiedad d	el ganadero).			
	2 Arrendam	iento total o parci	ial de una e	explota	ición.							
	Último año	en el que el cesiona	rio declara lo	os recin	tos arrendados:							
	3 Herencia	total o parcial de	una explota	ación:								
	3.1. Hei	rencia testada.										
	3.2. Hei	rencia intestada.										
	3.3. Hei	rencia yacente.										



3	COMUNICA/N (Continuación)
	4 Jubilación.
	4.1. Jubilación del titular.
	4.2. Jubilación del titular por incapacidad laboral permanente.
	5 Escisión.
	5.1. Escisión total o parcial de una persona jurídica o comunidad de bienes en personas físicas.
	5.2. Escisión total o parcial de una persona jurídica o comunidad de bienes en una o varias personas jurídicas o comunidades de bienes.
	5.3. Separación divorcio o nulidad matrimonial.
	5.4. Matrimonio en régimen de separación de bienes y supuestos de liquidación de régimen económico matrimonial que suponga masa de bienes y derechos en común.
	5.5. Escisión por resolución de una herencia yacente.
	6 Fusión:
	6.1. Fusión de varias personas físicas o jurídicas en otra persona jurídica o ente sin personalidad jurídica.
	6.2. Persona física que entra a formar parte de una persona jurídica o comunidad de bienes.
	6.3. Persona física o jurídica con dos N.I.F.
	7 Cambio de denominación o del estatuto jurídico:
	7.1. Cambio de persona física a jurídica (o viceversa siempre que la persona jurídica sea unipersonal o asimilada).
	7.2. Comunidad de bienes que se transforma en persona jurídica.
	7.3. Cambio de forma societaria de la persona jurídica.
	7.4. Cesión de explotación entre cónyuges en régimen de gananciales o entre cotitulares de una explotación agraria de titularidad compartida.
	сотрании.
4	DECLARA/N
- Que to	dos los datos indicados son ciertos y que según lo establecido en el artículo 19 apartados d) y e) del Real Decreto 1076/2014 de 19 de lbre de 2014, se considere su comunicación de cambio de titularidad.
- Que to	dos los datos indicados son ciertos y que según lo establecido en el artículo 19 apartados d) y e) del Real Decreto 1076/2014 de 19 de
- Que to	dos los datos indicados son ciertos y que según lo establecido en el artículo 19 apartados d) y e) del Real Decreto 1076/2014 de 19 de lbre de 2014, se considere su comunicación de cambio de titularidad.
- Que to diciem - Para el	dos los datos indicados son ciertos y que según lo establecido en el artículo 19 apartados d) y e) del Real Decreto 1076/2014 de 19 de la considere su comunicación de cambio de titularidad. caso de fusiones, que la explotación resultante de la fusión contiene la totalidad de las personas físicas o jurídicas que se han fusionado.
- Que to diciem - Para el	dos los datos indicados son ciertos y que según lo establecido en el artículo 19 apartados d) y e) del Real Decreto 1076/2014 de 19 de labre de 2014, se considere su comunicación de cambio de titularidad. caso de fusiones, que la explotación resultante de la fusión contiene la totalidad de las personas físicas o jurídicas que se han fusionado. ACOMPAÑA/N A LA COMUNICACIÓN
- Que to diciem - Para el	dos los datos indicados son ciertos y que según lo establecido en el artículo 19 apartados d) y e) del Real Decreto 1076/2014 de 19 de lore de 2014, se considere su comunicación de cambio de titularidad. caso de fusiones, que la explotación resultante de la fusión contiene la totalidad de las personas físicas o jurídicas que se han fusionado. ACOMPAÑA/N A LA COMUNICACIÓN Los documentos que acompañan a la presente comunicación aparecen relacionados en el impreso "CTE14 DOC". Las cláusulas contractuales privadas adjuntas al contrato de compraventa, finalización de arrendamiento o arrendamiento se recogen en el
- Que to diciem - Para el	dos los datos indicados son ciertos y que según lo establecido en el artículo 19 apartados d) y e) del Real Decreto 1076/2014 de 19 de obre de 2014, se considere su comunicación de cambio de titularidad. caso de fusiones, que la explotación resultante de la fusión contiene la totalidad de las personas físicas o jurídicas que se han fusionado. ACOMPAÑA/N A LA COMUNICACIÓN Los documentos que acompañan a la presente comunicación aparecen relacionados en el impreso "CTE14 DOC". Las cláusulas contractuales privadas adjuntas al contrato de compraventa, finalización de arrendamiento o arrendamiento se recogen en el impreso "CTE CLÁUSULAS". La relación de recintos objeto de la comunicación aparece recogida en el impreso "CTE14 PAR".
- Que to diciemi - Para el	dos los datos indicados son ciertos y que según lo establecido en el artículo 19 apartados d) y e) del Real Decreto 1076/2014 de 19 de bre de 2014, se considere su comunicación de cambio de titularidad. caso de fusiones, que la explotación resultante de la fusión contiene la totalidad de las personas físicas o jurídicas que se han fusionado. ACOMPAÑA/N A LA COMUNICACIÓN Los documentos que acompañan a la presente comunicación aparecen relacionados en el impreso "CTE14 DOC". Las cláusulas contractuales privadas adjuntas al contrato de compraventa, finalización de arrendamiento o arrendamiento se recogen en el impreso "CTE CLÁUSULAS". La relación de recintos objeto de la comunicación aparece recogida en el impreso "CTE14 PAR". AUTORIZACIÓN DE LA/S PERSONA/S CEDENTE/S CESIONARIO/S AUTORIZA A la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a solicitar información a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, para el reconocimiento, seguimiento y control de la Ayuda al Régimen de Pago Básico. Así
- Que to diciemi - Para el	dos los datos indicados son ciertos y que según lo establecido en el artículo 19 apartados d) y e) del Real Decreto 1076/2014 de 19 de lore de 2014, se considere su comunicación de cambio de titularidad. caso de fusiones, que la explotación resultante de la fusión contiene la totalidad de las personas físicas o jurídicas que se han fusionado. ACOMPAÑA/N A LA COMUNICACIÓN Los documentos que acompañan a la presente comunicación aparecen relacionados en el impreso "CTE14 DOC". Las cláusulas contractuales privadas adjuntas al contrato de compraventa, finalización de arrendamiento o arrendamiento se recogen en el impreso "CTE CLÁUSULAS". La relación de recintos objeto de la comunicación aparece recogida en el impreso "CTE14 PAR". AUTORIZACIÓN DE LA/S PERSONA/S CEDENTE/S CESIONARIO/S AUTORIZA A la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a solicitar información a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y
- Que to diciemi - Para el	dos los datos indicados son ciertos y que según lo establecido en el artículo 19 apartados d) y e) del Real Decreto 1076/2014 de 19 de lore de 2014, se considere su comunicación de cambio de titularidad. caso de fusiones, que la explotación resultante de la fusión contiene la totalidad de las personas físicas o jurídicas que se han fusionado. ACOMPAÑA/N A LA COMUNICACIÓN Los documentos que acompañan a la presente comunicación aparecen relacionados en el impreso "CTE14 DOC". Las cláusulas contractuales privadas adjuntas al contrato de compraventa, finalización de arrendamiento o arrendamiento se recogen en el impreso "CTE CLÁUSULAS". La relación de recintos objeto de la comunicación aparece recogida en el impreso "CTE14 PAR". AUTORIZACIÓN DE LA/S PERSONA/S CEDENTE/S CESIONARIO/S AUTORIZA A la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a solicitar información a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, para el reconocimiento, seguimiento y control de la Ayuda al Régimen de Pago Básico. Así como la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- Que to diciemi - Para el	dos los datos indicados son ciertos y que según lo establecido en el artículo 19 apartados d) y e) del Real Decreto 1076/2014 de 19 de lore de 2014, se considere su comunicación de cambio de titularidad. caso de fusiones, que la explotación resultante de la fusión contiene la totalidad de las personas físicas o jurídicas que se han fusionado. ACOMPAÑA/N A LA COMUNICACIÓN Los documentos que acompañan a la presente comunicación aparecen relacionados en el impreso "CTE14 DOC". Las cláusulas contractuales privadas adjuntas al contrato de compraventa, finalización de arrendamiento o arrendamiento se recogen en el impreso "CTE CLÁUSULAS". La relación de recintos objeto de la comunicación aparece recogida en el impreso "CTE14 PAR". AUTORIZACIÓN DE LA/S PERSONA/S CEDENTE/S CESIONARIO/S AUTORIZA A la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a solicitar información a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, para el reconocimiento, seguimiento y control de la Ayuda al Régimen de Pago Básico. Así como la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- Que to diciemi - Para el	dos los datos indicados son ciertos y que según lo establecido en el artículo 19 apartados d) y e) del Real Decreto 1076/2014 de 19 de bre de 2014, se considere su comunicación de cambio de titularidad. caso de fusiones, que la explotación resultante de la fusión contiene la totalidad de las personas físicas o jurídicas que se han fusionado. ACOMPAÑA/N A LA COMUNICACIÓN Los documentos que acompañan a la presente comunicación aparecen relacionados en el impreso "CTE14 DOC". Las cláusulas contractuales privadas adjuntas al contrato de compraventa, finalización de arrendamiento o arrendamiento se recogen en el impreso "CTE CLÁUSULAS". La relación de recintos objeto de la comunicación aparece recogida en el impreso "CTE14 PAR". AUTORIZACIÓN DE LA/S PERSONA/S CEDENTE/S CESIONARIO/S AUTORIZA A la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a solicitar información a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, para el reconocimiento, seguimiento y control de la Ayuda al Régimen de Pago Básico. Así como la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. NO AUTORIZA y se adjunta documentación correspondiente.
- Que to diciemi - Para el	dos los datos indicados son ciertos y que según lo establecido en el artículo 19 apartados d) y e) del Real Decreto 1076/2014 de 19 de bre de 2014, se considere su comunicación de cambio de titularidad. caso de fusiones, que la explotación resultante de la fusión contiene la totalidad de las personas físicas o jurídicas que se han fusionado. ACOMPAÑA/N A LA COMUNICACIÓN Los documentos que acompañan a la presente comunicación aparecen relacionados en el impreso "CTE14 DOC". Las cláusulas contractuales privadas adjuntas al contrato de compraventa, finalización de arrendamiento o arrendamiento se recogen en el impreso "CTE CLÁUSULAS". La relación de recintos objeto de la comunicación aparece recogida en el impreso "CTE14 PAR". AUTORIZACIÓN DE LA/S PERSONA/S CEDENTE/S CESIONARIO/S AUTORIZA A la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a solicitar información a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, para el reconocimiento, seguimiento y control de la Ayuda al Régimen de Pago Básico. Así como la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. NO AUTORIZA y se adjunta documentación correspondiente. LUGAR, FECHA Y FIRMA
- Que to diciemi - Para el	dos los datos indicados son ciertos y que según lo establecido en el artículo 19 apartados d) y e) del Real Decreto 1076/2014 de 19 de bre de 2014, se considere su comunicación de cambio de titularidad. caso de fusiones, que la explotación resultante de la fusión contiene la totalidad de las personas físicas o jurídicas que se han fusionado. ACOMPAÑA/N A LA COMUNICACIÓN Los documentos que acompañan a la presente comunicación aparecen relacionados en el impreso "CTE14 DOC". Las cláusulas contractuales privadas adjuntas al contrato de compraventa, finalización de arrendamiento o arrendamiento se recogen en el impreso "CTE CLÁUSULAS". La relación de recintos objeto de la comunicación aparece recogida en el impreso "CTE14 PAR". AUTORIZACIÓN DE LA/S PERSONA/S CEDENTE/S CESIONARIO/S AUTORIZA A la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a solicitar información a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, para el reconocimiento, seguimiento y control de la Ayuda al Régimen de Pago Básico. Así como la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. NO AUTORIZA y se adjunta documentación correspondiente. LUGAR, FECHA Y FIRMA En a de
- Que to diciemi - Para el	dos los datos indicados son ciertos y que según lo establecido en el artículo 19 apartados d) y e) del Real Decreto 1076/2014 de 19 de bre de 2014, se considere su comunicación de cambio de titularidad. caso de fusiones, que la explotación resultante de la fusión contiene la totalidad de las personas físicas o jurídicas que se han fusionado. ACOMPAÑA/N A LA COMUNICACIÓN Los documentos que acompañan a la presente comunicación aparecen relacionados en el impreso "CTE14 DOC". Las cláusulas contractuales privadas adjuntas al contrato de compraventa, finalización de arrendamiento o arrendamiento se recogen en el impreso "CTE CLÁUSULAS". La relación de recintos objeto de la comunicación aparece recogida en el impreso "CTE14 PAR". AUTORIZACIÓN DE LA/S PERSONA/S CEDENTE/S CESIONARIO/S AUTORIZA A la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a solicitar información a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, para el reconocimiento, seguimiento y control de la Ayuda al Régimen de Pago Básico. Así como la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. NO AUTORIZA y se adjunta documentación correspondiente. LUGAR, FECHA Y FIRMA En a de
- Que to diciemi - Para el	dos los datos indicados son ciertos y que según lo establecido en el artículo 19 apartados d) y e) del Real Decreto 1076/2014 de 19 de bre de 2014, se considere su comunicación de cambio de titularidad. caso de fusiones, que la explotación resultante de la fusión contiene la totalidad de las personas físicas o jurídicas que se han fusionado. ACOMPAÑA/N A LA COMUNICACIÓN Los documentos que acompañan a la presente comunicación aparecen relacionados en el impreso "CTE14 DOC". Las cláusulas contractuales privadas adjuntas al contrato de compraventa, finalización de arrendamiento o arrendamiento se recogen en el impreso "CTE CLÁUSULAS". La relación de recintos objeto de la comunicación aparece recogida en el impreso "CTE14 PAR". AUTORIZACIÓN DE LA/S PERSONA/S CEDENTE/S CESIONARIO/S AUTORIZA A la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a solicitar información a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, para el reconocimiento, seguimiento y control de la Ayuda al Régimen de Pago Básico. Así como la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. NO AUTORIZA y se adjunta documentación correspondiente. LUGAR, FECHA Y FIRMA En a de

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE FONDOS AGRARIOS

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero automatizado: "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones de agricultura, ganadería y pesca". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el control, gestión y seguimiento de las subvenciones y ayudas de agricultura, ganadería y pesca. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Fondos Agrarios. C/ Tabladilla s/ n 41071 -SEVILLA- y sus Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL Dirección General de Fondos Agrarios

ENTIDAD RECONOCIDA:		N° REGISTRO, FECHA Y HORA
DOCUMENTACIÓN PARA COMUNICACI	ÓN POR CAMBIO DE TITULARIDAD DE	EXPLOTACIÓN O PARTE DE ELLA CON

TIERRAS, EFECTUADO ENTRE EL 16/05/2013 Y EL 15/05/2014, CUANDO LA PERSONA CEDENTE RECIBIERA AYUDAS DIRECTAS DISTINTAS DEL PAGO ÚNICO.

1	DATOS DE LA PERSONA CEDENTE (1)	\neg
APELLIDO	S Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SEXO: DNI/NIE/NIF:	\neg
(1) En cas	o de varios cedentes, cumplimentar tantos impresos "CTE14 DOC" como sean necesarios para consignar los datos de todos ellos	_
ACOME	AÑAN A LA SOLICITUD	
2	DOCUMENTACIÓN GENERAL	
Persona	s Físicas:	╗
	Copia de la documentación acreditativa de la representación legal, en caso de que exista (autorización del agricultor o documento notarial)	
Persona	s Jurídicas:	
	Copia de la tarjeta acreditativa del Número de Identificación Fiscal (NIF)	
	Copia de la documentación acreditativa de la representación legal. En caso de no estar determinada la representación, acuerdo de todos l socios o comuneros.	os
3	DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA	
	1 COMPRAVENTA:	П
	1.1. Total o parcial de una explotación con tierras:	
	Cláusula contractual definida en el artículo 24.8 del Reglamento (UE) N° 1307/2013, de 17 de diciembre.	
	Copia del contrato público o privado liquidado de impuestos de compraventa de la explotación.	
	En caso de donación: copia de la liquidación del impuesto de transmisiones o copia de la escritura pública de donación.	
	1.2. Finalización de arrendamiento de tierras, en el que la persona arrendataria junto con la devolución de las tierr traspase el valor de los derechos de pago básico que vayan a asignarse en la superficie que se está devolviendo a persona arrendadora:	as la
	Cláusula contractual definida en el artículo 24.8 del Reglamento (UE) Nº 1307/2013, de 17 de diciembre.	
	Documento que acredite la finalización del arrendamiento o la propiedad de las tierras de la persona arrendadora.	
	1.3. Compraventa de una explotación ganadera donde las tierras no son propiedad del ganadero:	
	Cláusula contractual definida en el artículo 24.8 del Reglamento (UE) Nº 1307/2013, de 17 de diciembre.	
	Copia del contrato público o privado liquidado de impuestos de compraventa de la explotación.	
	Justificación de la finalización del arrendamiento ó justificación de la finalización de la concesión de pastos comunales y nue concesión de pastos comunales del cesionario.	va
	2 ARRENDAMIENTO:	
	Cláusula contractual definida en el artículo 24.8 del Reglamento (UE) N° 1307/2013, de 17 de diciembre.	
	Copia del contrato público o privado liquidado de impuestos de arrendamiento de la explotación.	
	En caso de subarriendo: Documentación justificativa del consentimiento expreso del arrendador titular de las tierras.	
	3 HERENCIA:	
	Justificación del fallecimiento: Copia del certificado de defunción o copia del certificado de actos de última voluntad o copia documento notarial que indique la circunstancia del fallecimiento del titular.	de
	3.1. Herencia testada:	
	Copia del testamento y del certificado de actos de última voluntad.	
	Copia de la escritura de partición y adjudicación de herencia.	
	Decreto aprobando operaciones divisorias de la herencia, o en su caso Sentencia recaída en Procedimiento de Divisi Judicial de Herencia.	óη
	Acuerdo de los herederos sobre partición de herencia.	
	En caso de herencia con renuncia del usufructuario a favor de los herederos, deberán presentar dicha renuncia.	
	3.2. Herencia intestada:	
	Certificado negativo del registro de actos de última voluntad y copia del libro de familia completo.	

Copia de la declaración judicial de herederos intestados. Copia de acta notarial de declaración de herederos intestados.





\subseteq	1
0	J
-	
◁	
α)
7)
0	J
0	J
)
Ē	5

3	DOC	CUMENTACIÓN ESPECÍFICA (Continuación)
		3.3. Herencia yacente:
		Copia del testamento y del certificado de actos de última voluntad o certificado negativo del registro de actos de última
		voluntad y copia del libro de familia completo. Copia del modelo 184 IRPF o declaración censal o documento de constitución de herencia yacente.
		Copia del N.I.F. de la herencia yacente.
		En caso de fallecimiento de algún heredero:
		Certificado de defunción del heredero titular.
		Documento que permita conocer la relación de sus herederos.
	4.1	UBILACIÓN:
	T J	4.1. Jubilación del titular:
		Copia del libro de familia.
		Documento público que acredite fehacientemente la jubilación.
	Ш	4.2. Jubilación del titular por incapacidad permanente:
		Documentación justificativa del reconocimiento de la incapacidad laboral de la Seguridad Social.
	5 E	SCISIÓN:
		5.1. Escisión total o parcial de una persona jurídica o comunidad de bienes en personas físicas:
		Copia de la escritura de constitución de la sociedad inicial.
		Copia de los documentos de disolución de la sociedad.
		Copia de documento público o privado liquidado de impuestos que acredite la escisión del socio.
		Documento de la entidad donde se compruebe la condición de socio de cada persona.
	Ш	5.2. Escisión total o parcial de una persona jurídica o comunidad de bienes en una o varias personas jurídicas o comunidades de bienes:
		Copia de la escritura de constitución de la sociedad inicial.
		Copia de las escrituras de constitución de las sociedades resultantes.
		Copia de los documentos de disolución de la sociedad.
		5.3. Separación, divorcio o nulidad matrimonial:
		Copia de la sentencia de separación, divorcio o nulidad matrimonial.
		5.4. Matrimonio en régimen de separación de bienes y supuestos de liquidación de Régimen Económico matrimonial que suponga masa de bienes y derechos en común:
		Documento que acredite la separación de bienes y la titularidad de uno solo de los cónyuges.
		Liquidación del régimen económico y la adjudicación al cónyuge solicitante.
		5.5. Escisión por resolución de una herencia yacente:
		Copia del modelo 184 IRPF o declaración censal o documento de constitución de herencia yacente.
		Documentación notarial o judicial de la adjudicación de herencia o acuerdo de herederos en relación con la partición de la
		herencia.
	6 F	USIÓN:
		6.1. Fusión de varias personas físicas, fusión de varias personas jurídicas o comunidades de bienes en una nueva persona jurídica o comunidad de bienes o fusión por absorción de una persona jurídica o comunidad de bienes en otra persona jurídica o comunidad de bienes:
		Copia de la/s escritura/s de constitución de la/s sociedad/es inicial/es.
		Copia de la escritura de constitución de la sociedad resultante
		Copia de documento público o del acuerdo de fusión firmado por las partes.
		6.2. Persona física que entra a formar parte de una persona jurídica o comunidad de bienes:
		Copia de la escritura de constitución de la sociedad inicial.
		Documentación acreditativa de la condición de socio.
		6.3. Persona física o jurídica con dos N.I.F:
		Copia de la documentación acreditativa de poseer dos N.I.F.
	7 C	AMBIO DE DENOMINACIÓN O DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LA EXPLOTACIÓN:
		7.1. Cambio de persona física a jurídica (o viceversa siempre que la persona jurídica sea unipersonal o asimilada):
		Copia de la escritura de constitución de la persona jurídica (de modo que quede acreditado que en su caso la persona jurídica está integrada por la persona física).
		Inscripción en el registro mercantil.
		Documento que acredite la situación actual: Impuesto de Sociedades (mod. 200/201) o IRPF (mod.100) que recoja la nueva

3	DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA (Continuación)			
	7.2. Comunidad de bienes que se transforma en	persona jui	rídica:	
	Copia de la escritura o acuerdo de constitución	de la comun	idad de bienes	inicial.
	Copia de la escritura de constitución de nueva	persona juríd	ica.	
	Inscripción en el registro mercantil.			
	7.3. Cambio de forma societaria de la persona ju	ırídica:		
	Copia de la escritura o acuerdo de constitución	de la person	a jurídica inicial	L.
	Copia de la escritura de constitución de la nuev	a persona jui	rídica con la ins	cripción del nuevo NIF en el registro mercantil.
	Copia de la escritura de transformación o copi la inscripción del nuevo NIF en el registro merc		ficación estatuta	aria que acredite el cambio de denominación con
	Copia de la sentencia judicial que ordene el car	nbio de deno	minación e insc	cripción en el registro mercantil.
	7.4. Cesión de explotación entre cónyuges en agraria de titularidad compartida:	régimen d	de gananciale	es o entre cotitulares de una explotación
	Copia del certificado literal de matrimonio.			
	Copia del libro de familia.			
	Inscripción en el registro de titularidad compart	ida.		
		/0.0E010N		
4	AUTORIZACIÓN DE LA/S PERSONA/S CEDENTE	S CESION	ARIU/S	
	AUTORIZA A la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo F a la Tesorería General de la Seguridad Social, para el reconoc como la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema	cimiento, seg	guimiento y conf	trol de la Ayuda al Régimen de Pago Básico. Así
	NO AUTORIZA y se adjunta documentación correspondiente.			
5	LUGAR, FECHA Y FIRMA			
	En	a	de	
	LA/S PERSONA/S CEDENTE/S		LA	/S PERSONA/S CESIONARIA/S
Fdo.:		Fdo.:		
Firmar po	por todos los interesados, tanto cedente/s como cesionario/s.			

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE FONDOS AGRARIOS

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero automatizado: "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones de agricultura, ganadería y pesca". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el control, gestión y seguimiento de las subvenciones y ayudas de agricultura, ganadería y pesca. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Fondos Agrarios. C/ Tabladilla s/ n 41071 -SEVILLA- y sus Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Dirección General de Fondos Agrarios

EXPTE. N°:	N° REGISTRO, FECHA Y HORA
ENTIDAD RECONOCIDA:	

CLÁUSULA CONTRACTUAL PRIVADA ADJUNTA AL CONTRATO DE COMPRA VENTA O ARRENDAMIENTO DE TIERRAS

1	DATOS DE LA	PERSONA CEDENTE								
APELLIDC	S Y NOMBRE O R	AZÓN SOCIAL:				SE	X0:] H \square	DNI/NIE M	/NIF:	
DOMICILI	O DE NOTIFICACI	ÓN:								
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDA	ND:			PROVINCIA:	-		PAÍS:		C. POS	STAL:
TELÉFON	O:	FAX:	CORREC	ELECTRÓNICO:						
DATOS D	E LA PERSONA RE	PRESENTANTE LEGAL:								
APELLIDC	S Y NOMBRE:					SE	XO:] H	M DNI/NIE	/NIF:	
2		PERSONA CESIONAR	IA							
APELLIDC	S Y NOMBRE O R.	AZÓN SOCIAL:				SE	X0:] H	DNI/NIE	/NIF:	
DOMICILI	O DE NOTIFICACI	ÓN:								
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDA	ND:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POS	STAL:
TELÉFON	O:	FAX:	CORREC) ELECTRÓNICO:						
DATOS D	E LA PERSONA RE	PRESENTANTE LEGAL:								
APELLIDO	S Y NOMBRE:					SE	XO:	DNI/NIE	/NIF:	

RÉGIMEN JURÍDICO

- 3.1 El artículo 19, apartados 1 a), 1 b) y 1 d) del Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre de 2014, sobre asignación de derechos de régimen de pago básico, establece la posibilidad de incorporar a un contrato de compraventa o arrendamiento de explotación o parte de ella, con tierras, formalizado en el periodo comprendido entre el 16 de mayo de 2013 y el 15 de mayo de 2015, la cláusula contractual contemplada por el artículo 24.8 del Reglamento 1307/2013, de 17 de diciembre, de modo que se verifique la transmisión del cumplimiento del requisito establecido por el artículo 24.1 b) del citado Reglamento, relativo a la percepción de algún pago directo con respecto a una solicitud de ayuda en 2013, del vendedor o arrendador al comprador o arrendatario a efectos de la solicitud de asignación de derechos de pago básico que corresponda.
- 3.2 El artículo 19.1 considera también la aplicación de la cláusula contractual descrita en el artículo 20 del Reglamento Delegado 639/2014, de 11 de marzo, de la Comisión que permite que en las operaciones de compraventa de explotación o parte de ella, con tierras, efectuadas en el periodo citado, los agricultores vendedores puedan transmitir los derechos de pago que se les deben atribuir sobre las hectáreas vendidas, de modo que en virtud de dicha cláusula, los derechos de pago básico sean asignados al vendedor y directamente transferidos al comprador para ser tenidos en cuenta junto a las hectáreas transferidas en el cálculo de los derechos de pago de este último.
- 3.3 El artículo 19.1 del citado Real Decreto establece igualmente la posibilidad de incorporar a un contrato de arrendamiento de explotación o parte de ella, con tierras, formalizado en el mismo periodo, y en el que el arrendador figure como perceptor de las ayudas directas correspondientes a las hectáreas arrendadas en la campaña de solicitud única 2013, la cláusula contractual establecida por el artículo 21 del Reglamento Delegado 639/2014, de 11 de marzo, de la Comisión, de modo que dicho arrendamiento de tierras pase a ser considerado un arrendamiento de derechos de pago básico con tierras.
 - Mediante la firma de la cláusula contractual referida en el párrafo anterior, los derechos de pago base serán asignados al arrendador que los cederá directamente en régimen de arrendamiento al arrendatario, quien se beneficiará del cobro de los mismos al solicitar su pago en la solicitud única 2015 y posteriores. El contrato de arrendamiento de tierras inicial se convierte de este modo, merced a la aplicación de la cláusula contractual citada, en un arrendamiento de derechos de pago básico con tierras.
- 3.4 En atención a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento (UE) nº 1307/2013, de 17 de diciembre, para el caso de compraventas o arrendamientos de explotación o parte de ella formalizados en el periodo comprendido entre el 16 de mayo de 2014 y el 15 de mayo de 2015, el cálculo del valor inicial de todos los derechos de pago correspondientes a la asignación del vendedor/ arrendador en 2015, se efectuará distribuyendo los importes de las ayudas directas recogidas en el artículo 13 del Real Decreto, percibidas por el mismo en 2014 entre las hectáreas vendidas/ arrendadas y las no vendidas /no arrendadas respectivamente.
- 3.5 Para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.4 del Reglamento 1307/2013, de 17 de diciembre, se tendrá en cuenta que la transferencia de tierra asociada a la cesión de la explotación o parte de ella, siempre que se produzca una transferencia del valor a asignar en 2015 en dicha superficie, transmite también el límite individual de superficie admisible declarada en 2013 por el cedente que corresponda a las hectáreas transferidas, de modo que dicha transmisión de superficie será considerada en el ajuste de la superficie declarada por el cesionario y por el cedente, si es el caso, en la solicitud única 2015.



Fdo.:

	,	,
2		HIDDING
3	REGIMEN	.IIIKII)IC.C)

3.6 Tanto para la aplicación de la cláusula contractual regulada por el artículo 24.8 del Reglamento 1307/2013, de 17 de diciembre, como para la utilización de las cláusulas establecidas por los artículo 20 y 21 del Reglamento Delegado 639/2014, de 11 de marzo, el vendedor/ arrendador deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 24, apartado 1, del Reglamento (UE) 1307/2013, y el comprador/ arrendatario lo dispuesto en el artículo 9 de dicho Reglamento. Es decir, el vendedor/ arrendador deberá haber sido perceptor de algún pago directo en 2013, antes de penalizaciones o reducciones, presentar la solicitud de asignación en 2015 o autorizar al comprador/ arrendatario a presentarla en su nombre y ser considerado agricultor activo en el mismo año. Por su parte, el comprador/ arrendatario deberá ser también agricultor activo.

4	ACUERDO DE APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA CO REGLAMENTO 1307/2013, DE 17 DE DICIEMBRI	CONTRACTUAL CONTEMPLADA POR EL ARTÍCULO 24.8 DE RE.
D./Da.:	•	, en calidad de cedente, mediante la firma del presente documento
acuerda t	transferir a D./Dª.:	, en calidad de cesionario, el cumplimiento de
1	establecido en el artículo 24 1 b) del Reglamento 1307/2013, acuerdo privado.	3, de 17 de diciembre, en base a lo dispuesto en los apartados 3.1 y 3.6 de
Ambos de requisito	declaran conocer la normativa referenciada y haber sido informad citado en el párrafo anterior.	ados sobre la transmisión que la Administración realizará del cumplimiento de
LOS abajo	o firmantes declaran que los datos y documentación que aportan	
	LA PERSONA CEDENTE	a de de LA PERSONA CESIONARIA
	LA FERSONA CEDENTE	LA PERSONA CESIONARIA
Fdo.:		Fdo.:
percibió		tar en cesiones por compaventa/arrendamiento de explotación, cuando el cesionario n el artículo 24.1 b) del Reglamento (UE) 1307/2013, de haber tenido derecho a recib
5	AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA PERSONA CEDE LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN EN LA SOLICITUD	DENTE A LA PERSONA CESIONARIA PARA PODER PRESENTA Id única 2015
D./Da.:		, en calidad de cedente, mediante la firma del presente documento
autoriza a		en calidad de cesionario, a presentar en su nombre la
referencia		s derechos de pago básico a ser asignados en las hectáreas admisibles que s ura de compraventa /arrendamiento que se adjunta y teniendo en cuenta lo o privado.
	En	a dede
	LA PERSONA CEDENTE	LA PERSONA CESIONARIA
Fdo.:		Fdo.:
6	La relación de recintos transferidos en la con reflejada en el Impreso "CTE PAR" que se acom	ompra-venta o arrendamiento sujetos a las cláusulas vieno npaña.
7	AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA CEDENTE CESI	SIONARIA
	AUTORIZA A la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo R	Rural a solicitar información a la Agencia Estatal de Administración Tributaria ocimiento, seguimiento y control de la Ayuda al Régimen de Pago Básico. As
	NO AUTORIZA y se adjunta documentación correspondiente.	
	T	
8	LUGAR, FECHA Y FIRMA	
	En	a de
	LA PERSONA CEDENTE	LA PERSONA CESIONARIA

Firmar por todos los interesados, tanto cedente/s como cesionario/s.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero automatizado: "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones de agricultura, ganadería y pesca". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el control, gestión y seguimiento de las subvenciones y ayudas de agricultura, ganadería y pesca. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Fondos Agrarios. C/ Tabladilla s/ n 41071 - SEVILLA- y sus Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Dirección General de Fondos Agrarios

TE. N°:	N° REGISTRO, FECHA Y HORA
NTIDAD RECONOCIDA:	

RECINTOS SIGPAC 2014 PARA COMUNICACIÓN POR CAMBIO DE TITULARIDAD DE EXPLOTACIÓN O PARTE DE ELLA CON TIERRAS, EFECTUADO ENTRE EL 16/05/2013 Y EL 15/05/2014, CUANDO LA PERSONA CEDENTE RECIBIERA AYUDAS DIRECTAS DISTINTAS DEL PAGO ÚNICO.

1 DATOS DE LA PERSONA CESIONARIA		
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SEXO:	DNI/NIE/NIF:
	□ H □ M	

(1) En caso de varias personas cesionarias, cumplimentar tantos impresos "CTE14 PAR" como sean necesarios para consignar los datos de todos ellos

2	RELACIÓN EL CESION					ICACIÓN	DE CAMBI	O DE TITULARIDAD,	DECLARADAS POR	
	NIF DEL	Ν°	REFERENCIAS SIGPAC				SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE		
C	CEDENTE	III DEE		PROVINCIA	MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA	RECINTO	RECINTO	CEDIDA
		•					TOTAL	SUPERFICIE CEDIDA		
Lo dool	La deglavación de vacintas se vacilizará con base en al CICRAC 2014 indicando la cunarficir en bactávaca con de decimales									

- La declaración de recintos se realizará con base en el SIGPAC 2014 indicando la superficie en hectáreas con dos decimales. - Se cumplimentará una línea por recinto, no consignándose el mismo en dos líneas diferentes.
- Para la superficie cedida de pastos se cumplimentará el dato de superficie bruta antes de aplicar el CAP (coeficiente de admisibilidad de pastos).
- Los recintos han debido de ser declarados en el 2014 por el cesionario.
- En caso de herencia: Porcentaje de explotación que recibe el cesionario:

3	AUTORIZACIÓN DE LA/S PERSONA/S CEDENTE/S CESIONARIO/S
	AUTORIZA A la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a solicitar información a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, para el reconocimiento, seguimiento y control de la Ayuda al Régimen de Pago Básico. Así como la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
	NO AUTORIZA y se adjunta documentación correspondiente.



	, FECHA Y FIRMA			
	En	а	de	de
	LA/S PERSONA/S CEDENTE/S			LA/S PERSONA/S CESIONARIA/S
Fdo.:		Fdo.:		

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE FONDOS AGRARIOS

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero automatizado: "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones de agricultura, ganadería y pesca". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el control, gestión y seguimiento de las subvenciones y ayudas de agricultura, ganadería y pesca. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Fondos Agrarios. C/ Tabladilla s/ n 41071 -SEVILLA- y sus Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.